



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

577 - - - - -

**RESOLUCIÓN No
15 DE JUNIO DE 2017**

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

El Subdirector de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 2 de 2011, la Resolución No. 641 del 27 de junio de 2016 y la Resolución No. 1264 de 1 de Diciembre de 2016,

CONSIDERANDO

Que el 20 de febrero de 2017 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, «*Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2017*» con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de concursos en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN* se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en su página web www.idartes.gov.co el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN*.

Que, de acuerdo con lo establecido en la cartilla de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN*, el valor del estímulo es de dieciséis millones de pesos m/cte., (\$16.000.000) distribuidos en dos (2) estímulos de ocho millones de pesos (\$8.000.000).

Que el día 16 de marzo de 2016 se publicó el aviso modificatorio No. 1 con el cual se modificó el numeral 3. Cronograma específico de la cartilla de la convocatoria en mención.

Que el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES procedió a publicar el 03 de abril de 2017, los listados de inscritos de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN CATEGORÍA ITALIANO Y ALEMÁN*.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 25 de abril de 2017, los listados de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar, otorgando para tales efectos los días 26, 27 y 28 de abril de 2017.

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES procedió a publicar el 03 de mayo de 2017 los listados definitivos de propuestas habilitadas y rechazadas para evaluación de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN CATEGORÍA ITALIANO Y ALEMÁN*, en los cuales se señala que de las dieciséis (16) propuestas presentadas a la categoría Italiano, quince (15) quedaron habilitadas y de las diez (10) propuestas presentadas a la categoría Alemán, las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 577 - - - - 7
15 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

diez (10) quedaron habilitadas para continuar en el proceso de evaluación por parte del jurado.

Que mediante acta de selección de jurados de fecha 08 de mayo de 2017, se designaron como jurados a los expertos Ariel Magnus, Erna Elena Von Der Walde Uribe, Luis Eduardo Fayad Naffah, Rodolfo Suarez Ortega, Vittoria Martinetto y Alessandra Maria Merlo.

Que según lo establecido en la cartilla de la convocatoria, numeral 8. Criterios de evaluación, las propuestas habilitadas serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Fidelidad y precisión de la traducción con respecto al original	35
Redacción, claridad y manejo del lenguaje	35
Uso de recursos literarios pertinentes y acordes con el original	30
Total	100

Que según actas de selección de fechas 02 de junio del 2017, suscritas por el jurado designado para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN CATEGORÍA ITALIANO Y ALEMÁN*, se recomienda seleccionar como ganadores a quienes se señala en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que para respaldar el compromiso y reconocimiento del estímulo a los ganadores el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se anuncia a continuación:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	N° 1335
Objeto	BECA DE TRADUCCIÓN.
Valor	\$16.000.000
Código presupuestal	3-3-1-15-01-11-1000-127
Concepto	127 - Fomento a las prácticas artísticas en todas sus dimensiones.
Fecha	20 de febrero del 2017

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo como ganadores de la convocatoria *BECA DE TRADUCCIÓN CATEGORÍA ITALIANO Y ALEMÁN*, del Programa Distrital de Estímulos, a:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 577 - - - - -
15 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

CATEGORÍA ITALIANO:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BTBTI012	LA HISTORIA DEL BUEN VIEJO Y LA BELLA JOVEN	LIZETH ALEXANDRA BURBANO GUEVARA	C.C. 1.061.745.158	95	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

CATEGORÍA ALEMÁN

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación	Puntaje Definitivo	Valor del estímulo económico
BTBTA011	LA MARQUESA DE O...DE HEINRICH VON KLEIST	MARITZA ADRIANA GARCIA ARIAS	C.C. 63.351.640	87.3	OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$8.000.000)

PARÁGRAFO: De acuerdo con lo consignado en las Actas de Recomendación de Ganadores de la convocatoria: *«El jurado recomienda, en el evento de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte del ganador, entregar el estímulo a la propuesta:*

CATEGORÍA ITALIANO:

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
BTBTI006	LA HISTORIA DEL BUEN VIEJO Y LA BELLA MUCHACHA	DANIELA MARIA ARIAS BARRAGAN	C.C. 1.026.271.964

CATEGORÍA ALEMÁN

Nº de Inscripción	Nombre de la propuesta	Nombre del participante	Documento de Identificación
BTBTA012	LA MARQUESA DE O	JULIO CESAR GARCIA PEÑALOZA	C.C. 1.018.441.712



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 577 - - - - -
15 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

ARTÍCULO 2°: El estímulo económico se entregará de la siguiente manera: Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, posterior a la publicación de la resolución que le otorga la beca al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos, y un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un informe de avance de actividades, que dé cuenta de los progresos del proceso de traducción, y un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del documento final de la traducción e informe final de la misma. Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

PARÁGRAFO 1°: El desembolso del estímulo económico al que hace mención el presente artículo se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se describe en la parte motiva.

PARÁGRAFO 2°: El desembolso se realizará de acuerdo con la programación de pagos (PAC) y la disponibilidad presupuestal de la entidad.

ARTÍCULO 3°: Los ganadores deberán cumplir con los deberes establecidos en el numeral 8,1 de la cartilla que contiene las condiciones generales de participación, en común deberán Constituir garantía a favor del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que ampare el riesgo de **CUMPLIMIENTO** por el treinta por ciento (30%) del valor total de la beca que le sea otorgada, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución estipulada en la resolución de adjudicación y cuatro (4) meses más contados a partir de la constitución de la misma.

PARÁGRAFO. Durante la ejecución de la propuesta el ganador mantendrá vigente la póliza de cumplimiento; en caso de cualquier modificación deberá ampliarse la misma

ARTÍCULO 4°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que alguno de los ganadores mencionados en el Artículo 1° del presente acto administrativo se encuentra incurso en una de las prohibiciones previstas en la convocatoria, o que incumple los deberes estipulados, se le solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y decidirá sobre su exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO: Para la aplicación de lo dispuesto en este Artículo, se solicitará al ganador explicaciones sobre su proceder y, una vez analizada la respuesta, se expedirá un acto



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 577 - - - - -
15 DE JUNIO DE 2017

“Por medio de la cual se acoge la recomendación del Jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE TRADUCCIÓN, de la Convocatoria de Literatura Programa Distrital de Estímulos 2017 y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores”

administrativo mediante el cual se decida sobre el incumplimiento y se determine lo que corresponde de conformidad con los términos de la cartilla.

ARTÍCULO 5°: Los ganadores deberán desarrollar la propuesta, teniendo como fecha límite el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, acorde con las condiciones de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadores, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.

ARTÍCULO 7°: Ordenar la publicación de la presente Resolución en las páginas web del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES (www.idartes.gov.co) y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO 8°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición, en los términos del numeral 2 Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 15 de junio de 2017

JAI ME CERÓN SILVA
Subdirector de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lía Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava – Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó: Ivan Aguilera Avila – Contratista Área Convocatorias